

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA  
-----

[9203] 22/04/2010  
N° int.: 2184927

APLICA MEDIDA DE EXPULSIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 880 / 687

ANTOFAGASTA, 22/04/2010.-

VISTO:

1.- PARTE POLICIAL 234 del 25/03/2010 de  
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CALAMA.

2.- Lo dispuesto en el artículo 30 en relación  
con el artículo 26 N°2,3 y 4 del D.S. N°597 de 1984; el D.L. 1094 de 1975 ambos  
del Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la  
Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°2321 del 15/04/2010  
de la Gobernación Provincial de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el extranjero Ramiro CABRERA CHIRINO  
nacido el [REDACTED] en [REDACTED] indocumentado de nacionalidad [REDACTED]  
ingresó al país el 15/09/2009.-

2.- Que, mediante documento señalado en el N°1  
de los vistos, la autoridad de control informa que la persona mencionada ha  
sido detenida y reclusa por el delito de Receptación, siendo formalizada en  
causa N°989-2010 del Juzgado de Garantía de Calama, circunstancias que  
configura la infracción prevista en el artículo 30 en relación con el artículo  
26 N°2,3 y 4 del D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :


1.- EXPÚLSESE a don Ramiro CABRERA CHIRINO de  
nacionalidad [REDACTED] por la infracción indicada en el motivo 2° de los  
considerando.

2.- Policía de Investigaciones de Chile  
procederá a notificar la presente resolución; disponiendo su cumplimiento,  
siempre que no existen causas en su contra, y si las hubiere, una vez  
cumplidas las penas respectivas.

3.- REMÍTASE copia de la presente Resolución al  
Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de  
Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(Fdo.) ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta; CARLOS GONZALEZ  
DIAZ, Abogado (S) Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para  
su conocimiento y fines pertinentes.

  
CARLOS GONZALEZ DIAZ  
ABOGADO (S) INTENDENCIA  
REGION DE ANTOFAGASTA

AFS/CGD/LBS  
DISTRIBUCIÓN:  
- D.E.M. Ministerio del Interior  
- Ministerio RR.EE.  
- D.E.M. Polinter Calama  
- Carpeta PMG  
- As. Jurídica Intendencia Afta.  
- Of. Partes Intendencia Afta.